



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Departamento de Salud

D\$: 107 GRV/gfp 13/06/2016 DECRETO ALCALDICIO No. 000736

LITUECHE, 13 de Junio del 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siquiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de implementar al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche con Reloj Biométrico.
- Que, es necesario para el mejor funcionamiento del Departamento de Salud tener un control de asistencia.
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Articulo 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2016, que nombra como alcalde subrogante a don Andrés Pérez Correa administrador Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la compra por Catalogo Electrónico de un "Dispositivo Biométrico TotalPack" (Reloj Control).
- 2.- Gírese Orden de Compra a "COMERCIAL FIRST SPA" Rut 76.433.824-3 por un monto de US\$ 776.- (Setecientos setenta y seis dólares) más IVA.

3.- Impútese, el gasto al presupuesto área de salud año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA SILVA URIBE

Secretaria Municipal

APC/LUS/CSM/CRV/gfp Distribución:

-Archivo Oficina Archivo Oficina de Partes

-Decreto de pago

Municipal

ANDRES PEREZ CORREA Alcalde (S)